

ASTISA gana

Los atrasos por trienios anteriores a la toma de posesión, de una trabajadora Auxiliar Administrativo, en la OPE extraordinaria.

ASTISA tiene interpuestas cientos de demandas por este concepto.

Pueden solicitarlo todo el personal NO FIJO (de todas las categorías) y el personal FIJO que tomó posesión de la plaza en la OPE extraordinaria.

FALLO

anulo dicho acto por no ser conforme a derecho, declarando el derecho de la actora al **reconocimiento y abono** por el **SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, por el concepto retributivo correspondiente a los trienios devengados y no percibidos por su prestación de servicios al Servicio Andaluz de Salud durante los años 2.004 y 2.005, **de la cantidad de 2.027,52** €, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, no cabe recurso ordinario alguno.